



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A DOÑA PAULINA DEL CARMEN ANDRADES MONTECINOS, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO N° 004030

CHILLÁN VIEJO, 21.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad realizar el reemplazo de las Licencias Médicas maternas presentadas por la Srta. Sandra Andrades Montecinos, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, a contar del 07 de junio del 2012.

Resolución exenta N° 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

Decreto (S) N° 2806 del 23.12.2012 el cual aprueba nombramiento Doña Sandra Andrades Montecinos.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña PAULINA DEL CARMEN ANDRADES MONTECINOS, Cédula Nacional de Identidad N° 16.250.311-1, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 21 de junio al 20 de julio del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña PAULINA DEL CARMEN ANDRADES MONTECINOS, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.03.005 denominada "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE